



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 35/2.016.

EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL PARA LA CONMEMORACIÓN DEL 200 ANIVERSARIO DE LA IGLESIA PARROQUIAL, DURANTE LA SESIÓN ORDINARIA DE 5 DE MAYO DE 2.016, POR EL SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE, POR AUSENCIA DEL ALCALDE TITULAR.

No pudiendo asistir, por una serie de motivos, a la sesión ordinaria que celebrará la Comisión Informativa Especial para la Conmemoración del 200 aniversario de la Iglesia Parroquial el día de hoy, 5 de mayo de 2.016.

Esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 47.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, ha tenido a bien dictar **DECRETO** con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Que la Presidencia de la sesión ordinaria que celebrará la Comisión Informativa Especial para la Conmemoración del 200 aniversario de la Iglesia Parroquial el día de hoy, 5 de mayo de 2.016, sea ejercida por Don FERNANDO LÓPEZ PEDROSA, Segundo Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento.

SEGUNDA.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación, en la primera sesión ordinaria que celebre tal órgano colegiado, para su conocimiento.

TERCERA.- Notificarla personalmente al interesado, para su conocimiento y efectos, y publicarla en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la fecha de la misma.

Dado en Encinas Reales por el Sr. Alcalde – Presidente, ante el Secretario de la Corporación, a cinco de mayo de dos mil dieciséis.

EL ALCALDE;



**Ante mí;
EL SECRETARIO;**